



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

177

Ushuaia, 26 de diciembre de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-92344-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 404/2024 RAF 101, referente a la adquisición de baterías para vehículos y grupos electrógenos destinados a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio del Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 445/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 404/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “María Luz CABRERA - C.U.I.T. N° 27-35003619-4”, “Guillermo Gino LOY - C.U.I.T. N° 20-16068665-1” y “Sinaxis S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70985175-2”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Informe de Recomendación obrante a orden cuarenta y ocho (48), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2 y 3 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 404/2024 RAF 101, a favor de la firma “Sinaxis S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70985175-2”, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 6.160.000,00.-), y el renglón 4 de la enunciada contratación a favor de la firma “Guillermo Gino LOY - C.U.I.T. N° 20-16068665-1”, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 810.000,00.-); ambas por ajustarse a las características indicadas en el formulario de cotización, no resultando ser económicamente inconvenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

M.J.G.
J.N.S.
M.D.B.
L.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2 y 3 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 404/2024 RAF 101, a favor de la firma “Sinaxis S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70985175-2”, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 6.160.000,00.-), y el renglón 4 de la enunciada contratación a favor de la firma “Guillermo Gino LOY - C.U.I.T. N° 20-16068665-1”, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 810.000,00.-); en concepto de la adquisición de baterías para vehículos y grupos electrógenos destinados a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio del Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las características indicadas en el formulario de cotización, no resultando ser económicamente inconvenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **177** /2024.-

M.J.G.
J.N.S.
M.D.B.
L.M.

CANALS
Jorge
Alberto

Firmado digitalmente
por CANALS Jorge
Alberto
Fecha: 2024.12.26
12:38:09 -03'00'